



SAN FELICES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinte de diciembre de dos mil veintidós adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2023, que ha resultado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	27.570,00	Gastos de personal	19.800,00
Impuestos indirectos	1.700,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.545,30
Tasas y otros ingresos	22.480,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	26.451,20	Transferencias corrientes	120,00
Ingresos patrimoniales	5.550,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	96.534,70
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	72.348,80	TOTAL GASTOS	156.100
Activos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	156.100		

BOPSO-16-10022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Plazas de Funcionarios:

Secretaría-Intervención. 1. Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

San Felices, 3 de febrero de 2023. – El Alcalde, Emilio P. de Felipe Blanch